Enlace a Legislación Relacionada

(AJUSTE AL SISTEMA TARIFARIO PARA LICENCIAS DE OPERACIÓN)

CERTIFICACIÓN, aprobada el 11 de noviembre de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 214 del 15 de noviembre de 2022

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo.

CERTIFICA:

Que, en sesión de Consejo Directivo, efectuada el día 04 de noviembre del año dos mil veintidós a las dos y dieciocho minutos de la mañana, verificado el quorum de ley por las Codirectoras de INTUR Cras. Shantanny Anasha Campbell Lewis y Yaosca Calderón Martín, quienes presiden la sesión y los honorables miembros del Consejo Directivo, presentes, debidamente acreditados conforme lo establece la Ley 298 “Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo” y sus reformas, Ley 495 “Ley General de Turismo” y sus reformas, en Sesión Ordinaria No. 85, detallada en el Tomo V del Libro de Actas del Consejo Directivo, Acta No. 101, se presenta el **Punto de agenda No. 3- Ajuste al Sistema Tarifario para Licencias de Operación.** Seguidamente los miembros del Consejo Directivo en el uso de sus facultades resuelven:

Puntos inconducentes...

El ajuste propuesto al sistema tarifario para el pago de las Licencias de Operación se aplicará de manera escalonada en un lapso de 3 años para cubrir el deslizamiento que ha tenido la moneda en estos 14 años, donde el primer año 2023 se incrementará sólo el 50% del valor devaluado tomando en cuenta el diferencial cambiario, y la diferencia del 50% restante será dividido en dos años, el primer 25% para el año 2024 y el segundo 25% en el año 2025. Así mismo, luego de este ajuste, las tarifas serán modificadas anualmente en dependencia de la devaluación de la moneda, para evitar nuevamente el congelamiento.

La estandarización y nivelación propuesta de las tarifas para aquellas actividades donde hay diferencias, entre Managua y el resto de Departamentos estará siendo realizada en 2 años, 2026 y 2027.

De igual manera, se incluyen dentro del nuevo tarifario el costo de licencias turísticas de las actividades de Turismo Rural Sostenible y las nuevas actividades presentadas.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30234

Puntos inconducentes...

Acuerdos:
Los miembros presentes aprueban por unanimidad la propuesta de Ajuste al Sistema Tarifario para Licencias de Operación de conformidad al punto de agenda expuesto:

a. Ajuste de los costos de las Licencias de Operación existentes en un plazo de 3 años para solventar los 14 años del deslizamiento de la moneda.

b. La estandarización y nivelación de las tarifas existentes.

c. Que las tarifas sean modificadas anualmente en dependencia de la devaluación de la moneda.

d. Nuevo tarifario para el pago de licencias turísticas de las actividades de Turismo Rural Sostenible y nuevas actividades presentadas.

La presente certificación en que constan los acuerdos deberá ser publicada en la Gaceta Diario Oficial.

Se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Managua a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Elvia Estrada Rosales,** Secretaria del Consejo Directivo INTUR.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30234